



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 34 /2025

VISTO:

Que existe la necesidad de rectificar el presupuesto vigente para ajustarlo a la realidad y a lo razonablemente proyectado. –

Que, atendiendo a los principios de flexibilidad en la programación, debe instituirse al presupuesto como eficaz y verdadero instrumento de administración y de planificación, para acomodarlo a los cambios operados y a la dinámica de la economía y finanzas locales. –

Que, es de público conocimiento, la inestabilidad económica que estamos viviendo en nuestra nación, lo que afecta a la mayoría de las localidades de la región y hasta de la propia Provincial. -

Y CONSIDERANDO:

Que, por dichas razones, se impone la necesidad de rectificar varias Partidas del presupuesto de egresó vigentes por la Ordenanza N°314/2024, aunque sin modificarse por ello el monto total asignado por la referida Ordenanza al Presupuesto de gastos y cálculos de recursos vigentes, manteniéndose así el equilibrio que debe regir en las cuentas públicas. Que al no disponer de más montos asignados en algunas de las partidas presupuestarias y habiéndose consumido el crédito disponible de las mismas, según lo establece la ordenanza de referencia, es razonable desafectar partidas de egresos específicos que no serán ejecutadas en el periodo, trasladando fondos originariamente asignados a estas, a aquellas otras partidas que así lo requieren actualmente. -

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1°. RECTIFICASE, el PRESUPUESTO de EGRESOS VIGENTE de acuerdo al siguiente detalle anexo a esta. -

ART. 2°. Con la presente reconducción NO se modifica el monto total del PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CALCULO DE RECURSOS VIGENTE que queda

fijado en la suma de PESOS Tres Mil Doscientos Veintiséis Millones Seiscientos Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$ 3.226.625.386).


ART. 3°. FECHA de vigencia de la rectificación considérese 31 de julio de 2025, para que el balance parcial de ingresos y egresos de Julio 2025 quede con las partidas rectificadas. -

ART. 4°. - COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE. -

COLONIA ITALIANA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL